



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO¹ de JORGE CORTES Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS antes INVERSIONES GCS S.A.S. contra TERESA DE JESUS MENDEZ DONOSO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01769-00**.

Admítase la sustitución del poder que hace el apoderado del extremo demandante en favor del Dr. **DIEGO FERNANDO BERMÚDEZ LINARES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.028.492.835 y de tarjeta profesional No. 350.918 del C.S.J., en los mismos términos y para los efectos del mandato a él conferido.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 006 hoy 24 de enero de 2022. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5027012660456fe7da21ef8628aa5b65def35cb56be65efe1f6f87b9cbd7dc65**

Documento generado en 20/01/2022 04:46:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>